



INFORME TÉCNICO DE VALORACIÓN DE PROPOSICIONES SEGÚN LOS CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO 277/2025 PEMIS PARA EL FOMENTO DEL AUTOCONSUMO SOLAR FOTOVOLTAICO EN LOS EDIFICIOS MUNICIPALES DE LA VILA DE SERÓS (LLEIDA), Medida 2, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO

Proyecto acogido a las ayudas para inversiones a proyectos singulares locales de energía limpia en municipios de reto demográfico (PROGRAMA DUS 5000), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, - Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU" a través del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

Expediente PCSP N.º 277/2025

Expediente PR-D5000-2021-003063





INDICE GENERAL

1 ANTECEDENTES	3
1.1 ANÁLISIS DOCUMENTAL DE OFERTAS PREVIO A LA VALORACIÓN DE ESTAS	4
1.2 CRITERIOS DE VALORACION	4
1.2.1 ANÁLISIS DEL PROYECTO. HASTA UN MÁXIMO DE 20 PUNTOS	6
1.2.2 ORGANIZACIÓN DE LAS OBRAS. HASTA UN MÁXIMO DE 5 PUNTOS	7
2 ANÁLISIS DOCUMENTAL DE OFERTAS PREVIO A LA VALORACIÓN DE ESTAS, EN CUANTO A CONTENIDO Y FORMATO DE ESTOS.....	8
3 CRITERIO 1. ANÁLISIS DEL PROYECTO. HASTA UN MÁXIMO DE 20 PUNTOS	10
3.1 PUNTUACION DE LAS OFERTAS SEGÚN EL CRITERIO DE VALORACION 1. ANÁLISIS DEL PROYECTO	11
4 CRITERIO 2. ORGANIZACIÓN DE LAS OBRAS. HASTA UN MÁXIMO DE 5 PUNTOS	13
4.1 PUNTUACION DE LAS OFERTAS SEGÚN EL CRITERIO DE VALORACION 2. ORGANIZACIÓN DE LAS OBRAS.....	14
5 RESUMEN DE PUNTUACIONES.....	15
6 ANALISIS DE UMBRAL DE CALIDAD MINIMO DE OFERTA EN CUANTO A CRITERIOS DE CALIDAD Y REQUISITOS PROFESIONALES.....	16





1 ANTECEDENTES.

Con fecha 12 de mayo de 2025, se celebra la primera sesión de la mesa de contratación del expediente cuyos datos figuran en el encabezamiento, en la que se produce la apertura del archivo electrónico A: documentación administrativa y documentación relativa a criterios de adjudicación evaluables mediante juicios de valor, de las ofertas presentadas, y se declaran licitadores admitidos los siguientes:

- LICITADOR 1: NIF: A60744216 UTE RUBATEC - CRC
- LICITADOR 2: NIF: B25860545 ENERGIES I PROJECTES SOLAR3 2020 S.L.

A continuación, se da traslado de la documentación contenida en el archivo electrónico A.2 al servicio técnico del órgano de contratación, para que conforme a lo preceptuado en el artículo 159.4. de la LCSP, emita informe de valoración respecto a la misma, así como, verifique la adecuación de las propuestas al pliego de prescripciones técnicas que rige la contratación.

El presente informe contiene dicha valoración técnica, de acuerdo con el PCAP del procedimiento. Se trata de analizar y valorar las propuestas de los diferentes licitadores y cumplen con las especificaciones recogidas en el PCAP y el PPT del presente procedimiento, acorde con la documentación indicada y las exigidas del pliego de cláusulas administrativas y del Pliego Técnico que rigen el presente procedimiento. En primer lugar, se analizará si las propuestas presentadas contienen la documentación obligatoria que establecen los pliegos, con el fin de aceptar o rechazar los distintos documentos.

Destacando en este punto que toda la documentación ha sido facilitada por el Ayuntamiento y que ha sido custodiada correctamente para mantener la confidencialidad de los documentos que así lo han expresado los licitadores.

El presente informe contiene dicha valoración técnica, de acuerdo con el PCAP y al PPTP del procedimiento.





1.1 ANÁLISIS DOCUMENTAL DE OFERTAS PREVIO A LA VALORACIÓN DE ESTAS.

Según se recoge en el PCAP del presente procedimiento, cláusula 15.1 “ARCHIVO ELECTRONICO “A”:

A.2. Documentación justificativa de los criterios de adjudicación evaluables mediante juicio de valor (serán subidos a la Plataforma de Contratación del Sector Público en los tres archivos, si procede, pdf, que a continuación se indican):

A.2.1 MEMORIA TÉCNICA DE PROYECTO.

Conforme se indica en el presente PCAP, debiendo cumplir a su vez las siguientes prescripciones: Memoria Técnica, tendrá una extensión máxima permitida de 100 páginas tamaño DIN A-4, en caso de planos o esquemas tipo se podrán usar páginas de tamaño DIN A-3 hasta un máximo de 20 páginas, estará dotada de índice y correctamente paginada. En caso de aportar más de las 100 páginas permitidas, no se estudiará ni valorará el exceso presentado.

El tipo de letra será normal y el tamaño de letra “11” en el uso general del documento; Planning de obra donde se identifiquen las diferentes fases del contrato, en dicho planning no se podrán aportar datos que adelanten información sobre el importe económico, ni sobre las mejoras que serán ofertadas por el licitador.

1.2 CRITERIOS DE VALORACION

La cláusula 16.2 del PCAP, establece los siguientes criterios de adjudicación cuantificables mediante juicio de valor:

La valoración de las ofertas se realizará de conformidad a la documentación presentada, en base a una puntuación total de HASTA 25 PUNTOS de acuerdo con la ponderación que se indica en los apartados siguientes:

La Memoria Técnica deberá ser el documento descriptivo que evidenciará y fundamentará el alcance, contenido y desarrollo de todo el proceso, desde el inicio con la elaboración del proyecto, continuando con la descripción sobre la realización y desarrollo de la obra, incluido el programa de trabajo y finalizando con la puesta en marcha de la instalación, de manera que facilite su comprensión y justificación.

La Memoria Técnica debe basarse y estar de acuerdo con los proyectos de obra aportados al presente procedimiento, pero siempre se podrán realizar un estudio de los mismos sobre la idoneidad de las soluciones técnicas planteadas y su ejecución en el entorno donde han sido proyectadas. Se valorará que los procedimientos descritos adapten a la obra concreta y si se





proponen ventajas respecto a los procedimientos considerados estándares y los descritos en el proyecto (ej. mejoras en rendimiento sin coste añadido, condiciones de seguridad, etc.). En caso de resultar adjudicatario, el licitador deberá de desarrollar lo dispuesto en la Memoria Técnica presentada, en concordancia con el alcance y contenidos exigidos de un Proyecto a la hora de llevar a cabo la elaboración del proyecto.

Deberá desarrollar los contenidos de la Memoria de forma que describa y justifique técnicamente la instalación y todo el equipamiento de la misma, así como su implantación en el espacio disponible. Deberá contener las especificaciones y características técnicas y fichas de los paneles fotovoltaicos, inversores, aparellaje eléctrico, estudio de sombras, estudio de producción energética, estructura portante y materiales de construcción de la misma y en general toda la información técnica que sirva para valorar la idoneidad y eficiencia de la propuesta, acompañado de los compromisos de garantía contemplados en el presente Pliego y/o documentación acreditativa de garantía de los equipos. Por otra parte, también deberá contener la relación de maquinaria, instalaciones fijas (en su caso) y del personal principal que se pretende adscribir a la obra durante el desarrollo de la misma y que, en todo caso, el licitador se compromete a mantener a disposición de la actuación.

Se entregará un cronograma funcional global de la actuación, en el que se incluyan todos los ámbitos del proyecto y obra: elaboración del proyecto, gestiones, solicitudes y autorizaciones previas relacionadas con el proyecto y obra, desarrollo de la obra por fases de ejecución, así como gestiones, solicitudes, autorizaciones y certificaciones a realizar tras la finalización de la obra. También se redactará un programa de trabajo detallado por semanas y clasificado por fases de obra, de la forma, tiempo y orden en el que el adjudicatario tenga planificado realizar la actuación. El cronograma funcional deberá de guardar cierta coherencia entre las distintas fases del desarrollo del proyecto y obra.

Lo descrito se completará con la información gráfica, y reportajes fotográficos que el licitador considere oportunos para afianzar la solidez de su oferta.

Se sopesará y valorará la descripción de los procesos de ejecución de las actividades importantes de la obra y el enfoque dado al conjunto de los trabajos, ajustándolos a la realidad de las circunstancias propias de las labores a desarrollar, tanto en su planificación espacial como temporal. Todo ello deberá ser analizado en concordancia con los medios propuestos y las prescripciones técnicas recogidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas y Anexos.





Así, los aspectos objeto de valoración anteriormente mencionados recibirán la siguiente puntuación:

1.2.1 ANÁLISIS DEL PROYECTO. HASTA UN MÁXIMO DE 20 PUNTOS.

Por cada uno de los proyectos de obra que se desarrollaran en el presente procedimiento se podrá presentar una memoria individualizada de Análisis de Proyecto, diferenciado cada una de ellas según el tipo de instalación a desarrollar.

No serán objeto de puntuación los contenidos de la oferta incluidos en las hojas que superen 30 páginas DIN A4 (más planos sin límite) o que resulten ilegibles. Se recomienda redactar los textos en letra Arial tamaño 11, con interlineado simple y márgenes de 2,5 cm. Los límites se refieren a páginas entendiéndose que una hoja para una cara es una página y una hoja por las dos caras son dos páginas. Se podrán aportar como Anexos a las memorias anteriormente mencionadas las fichas técnicas de materiales, planimetría, reportaje fotográfico y documentos de garantía según lo recogido en el presente apartado.

Se valorará positivamente la metodología, el mayor grado de detalle, conocimiento del medio, coherencia, desarrollo, conclusiones y adecuación del análisis realizado. El análisis del proyecto estará redactado de manera específica para las obras objeto de licitación, no teniéndose en cuenta la puntuación en este apartado los licitadores que no cumplan este requisito, o que presenten datos y / o conclusiones respecto al proyecto de licitación que denoten manifiestamente su improcedencia. Así, la valoración de la documentación incluida en este apartado se realizará sobre la base del siguiente cuadrante de subapartados:

- Análisis formal del proyecto. Detectar incoherencias y / o contradicciones entre los diversos documentos del proyecto. Hasta 1 punto.
- Análisis y justificación técnicamente de propuestas alternativas de la instalación y todo el equipamiento de la misma, así como su implantación en el espacio disponible. Deberá contener las especificaciones y características técnicas y fichas de los paneles fotovoltaicos, inversores, aparellaje eléctrico, estudio de sombras, estudio de producción energética, estructura portante y materiales de construcción de la misma y en general toda la información técnica que sirva para valorar la idoneidad y eficiencia de la propuesta, acompañado de los compromisos de garantía contemplados en el presente Pliego y/o documentación acreditativa de garantía de los equipos Hasta 15 puntos.
- Trabajos de campos realizados para la comprobación y verificación del proyecto. Hasta 1,5 puntos.





- Comprobación de las mediciones del proyecto. Hasta 1,5 puntos.
- Análisis de servicios afectados. Se valorará que se identifiquen todos los servicios que puedan resultar afectados durante la ejecución de la obra y su implicación en el plan de trabajos, tomando las medidas adecuadas para que no condicione negativamente el plazo de ejecución. Se considerará como ventaja adicional la aportación de dispositivos de detección de servicios sin coste añadido. Hasta 1 punto.

1.2.2 ORGANIZACIÓN DE LAS OBRAS. HASTA UN MÁXIMO DE 5 PUNTOS.

No serán objeto de puntuación los contenidos de la oferta incluidos en las hojas que superen 20 páginas DIN A4 (más planos sin límite) o que resulten ilegibles. Se recomienda redactar los textos en letra Arial tamaño 11, con interlineado simple y márgenes de 2,5 cm. Los límites se refieren a páginas entendiéndose que una hoja para una cara es una página y una hoja por las dos caras son dos páginas.

Se valorará la profundidad y grado de detalle del programa y de su racionalidad en relación con las dificultades técnicas, con los elementos principales de la obra, con la climatología estacional, con las condiciones físicas del entorno y con la continuidad de operación de servicios afectados como los centros de producción durante la ejecución de la obra, etc y los siguientes conceptos:

- Definición de los accesos a las obras, préstamos, acopios y vertederos. Se valorará que se concreten los vertederos que serán necesarios y que aporte constancia documental de su legalización. Hasta 1,5 puntos.
- Relación de las instalaciones, equipos, maquinaria y medios auxiliares aplicados a la obra y su disponibilidad. Se valorará la descripción detallada la maquinaria a utilizar y que sea adecuada a las necesidades de la obra. Hasta 1,5 puntos.
- Organigrama, organización, disponibilidad del personal necesario para la ejecución de las obras e instalaciones. Hasta 2 puntos.
 - Detalle de los equipos humanos. Se valorará una descripción detallada de los equipos humanos y que sean adecuados a las necesidades de la obra.
 - Organigrama. Se valorará el organigrama presentado para la ejecución de las obras considerando tres elementos:
 - Incorporar, además de las áreas genéricas, áreas específicas adaptadas y de utilidad para la obra concreta.
 - Especificar funciones detalladas de cada una de las áreas incorporadas.
 - Asignar responsables (identificando nombre y apellidos)





2 ANÁLISIS DOCUMENTAL DE OFERTAS PREVIO A LA VALORACIÓN DE ESTAS, EN CUANTO A CONTENIDO Y FORMATO DE ESTOS.

Se ha analizado el presente punto en cada uno de los participantes, destacando que todas las ofertas se han presentado siguiendo las directrices de tipo de letra y la memoria técnica presentada por cada participante se encuentra dentro del límite establecido de 100 páginas. Para tener en cuenta las siguientes especificaciones de cada participante. A continuación, se presenta un análisis exhaustivo de la presentación de las memorias técnicas de los licitadores, enfocándose en aspectos de extensión, formato, índice, portadas y otras consideraciones adicionales relevantes.

Licitador 1: UTE RUBATEC - CRC (NIF: A60744216)

- Total de Páginas: 49
- Índice: Incluye una página dedicada al índice, lo cual es ventajoso para la navegación y organización del documento.
- Portadas: Se incluye una página de portada lo que le da un aspecto profesional al documento.
- Formato:
 - Tipo de Letra: Utiliza una tipografía estándar con un tamaño de letra de 11 puntos, lo cual asegura la legibilidad del documento.
 - Paginación: El documento está correctamente paginado, facilitando la referencia a secciones específicas.
 - Presentación: La memoria está estructurada en secciones claras, con un índice, lo que mejora la usabilidad del documento.
 - Anexos: La memoria incluye un documento con anexos técnicos.

Licitador 2: ENERGIES I PROJECTES SOLAR3 2020 S.L. (NIF: B25860545)

- Total de Páginas: 7
- Índice: Incluye una página dedicada al índice, lo cual es ventajoso para la navegación y organización del documento.
- Portadas: No incluye portada.





- Formato:

- Tipo de Letra: Utiliza una tipografía estándar con un tamaño de letra de 11 puntos, lo cual asegura la legibilidad del documento.
- Paginación: El documento está correctamente paginado, facilitando la referencia a secciones específicas.
- Presentación: La memoria está estructurada en secciones claras, con un índice, lo que mejora la usabilidad del documento.

Conclusión

La memoria técnica cumple con los requisitos de extensión definidos en el pliego de condiciones, manteniéndose dentro del límite de 100 páginas DIN A-4. La tipografía utilizada es estándar, con un tamaño de letra de 11 puntos, y todos los documentos están correctamente paginados, facilitando la navegación interna.

EL LICITADOR 2: NIF: B25860545 ENERGIES I PROJECTES SOLAR3 2020 S.L ha presentado junto con la documentación que correspondería a la memoria técnica, un apartado nombrado como "1.5.- PRESUPUESTO" donde se incorpora su oferta económica, siendo por tanto una contaminación del sobre A al incluir datos económicos. En consecuencia, se propone la exclusión del **LICITADOR 2: NIF: B25860545 ENERGIES I PROJECTES SOLAR3 2020 S.L** con la siguiente motivación: "Motivo: Incluir en el sobre Administrativo contenido de carácter económico"

Expuesto todo lo anteriormente mencionado se pasan a analizar las ofertas presentadas por las empresas:

- LICITADOR 1: NIF: A60744216 UTE RUBATEC - CRC





3 CRITERIO 1. ANÁLISIS DEL PROYECTO. HASTA UN MÁXIMO DE 20 PUNTOS

Por cada uno de los proyectos de obra que se desarrollaran en el presente procedimiento se podrá presentar una memoria individualizada de Análisis de Proyecto, diferenciado cada una de ellas según el tipo de instalación a desarrollar.

No serán objeto de puntuación los contenidos de la oferta incluidos en las hojas que superen 30 páginas DIN A4 (más planos sin límite) o que resulten ilegibles. Se recomienda redactar los textos en letra Arial tamaño 11, con interlineado simple y márgenes de 2,5 cm. Los límites se refieren a páginas entendiéndose que una hoja para una cara es una página y una hoja por las dos caras son dos páginas. Se podrán aportar como Anexos a las memorias anteriormente mencionadas las fichas técnicas de materiales, planimetría, reportaje fotográfico y documentos de garantía según lo recogido en el presente apartado.

Se valorará positivamente la metodología, el mayor grado de detalle, conocimiento del medio, coherencia, desarrollo, conclusiones y adecuación del análisis realizado. El análisis del proyecto estará redactado de manera específica para las obras objeto de licitación, no teniéndose en cuenta la puntuación en este apartado los licitadores que no cumplan este requisito, o que presenten datos y / o conclusiones respecto al proyecto de licitación que denoten manifiestamente su improcedencia. Así, la valoración de la documentación incluida en este apartado se realizará sobre la base del siguiente cuadrante de subapartados:

- Análisis formal del proyecto. Detectar incoherencias y / o contradicciones entre los diversos documentos del proyecto. Hasta 1 punto.
- Análisis y justificación técnicamente de propuestas alternativas de la instalación y todo el equipamiento de la misma, así como su implantación en el espacio disponible. Deberá contener las especificaciones y características técnicas y fichas de los paneles fotovoltaicos, inversores, aparellaje eléctrico, estudio de sombras, estudio de producción energética, estructura portante y materiales de construcción de la misma y en general toda la información técnica que sirva para valorar la idoneidad y eficiencia de la propuesta, acompañado de los compromisos de garantía contemplados en el presente Pliego y/o documentación acreditativa de garantía de los equipos Hasta 15 puntos.
- Trabajos de campos realizados para la comprobación y verificación del proyecto. Hasta 1,5 puntos.





- Comprobación de las mediciones del proyecto. Hasta 1,5 puntos.
- Análisis de servicios afectados. Se valorará que se identifiquen todos los servicios que puedan resultar afectados durante la ejecución de la obra y su implicación en el plan de trabajos, tomando las medidas adecuadas para que no condicione negativamente el plazo de ejecución. Se considerará como ventaja adicional la aportación de dispositivos de detección de servicios sin coste añadido. Hasta 1 punto.

3.1 PUNTUACION DE LAS OFERTAS SEGÚN EL CRITERIO DE VALORACION 1. ANÁLISIS DEL PROYECTO

Teniendo en cuenta todo lo expuesto anteriormente se han baremado las ofertas de la siguiente manera:

NOMBRE DE EMPRESA		
LICITADOR 1: NIF: A60744216 UTE RUBATEC - CRC		
Subcriterio	Observaciones	Puntuación
Análisis formal del proyecto	La memoria realiza un examen exhaustivo de la documentación contractual, detectando y documentando incoherencias entre memoria, planos y mediciones (potencia pico vs inversor, secciones de cableado CC/CA, configuración de strings, tipología de estructura, etc.) para cada uno de los cinco emplazamientos, y aporta propuestas correctivas que aseguran coherencia técnica y normativa.	1/1
Análisis y justificación técnica de propuestas alternativas.	Presenta mejoras justificadas y con fichas técnicas: estructuras Sunfer 01.1V-04V-CSwind adaptadas a cada cubierta, cable FV Prysmian TECSUN H1Z2Z2-K, transformador de aislamiento trifásico serie E78, estudio de sombras con optimización de distancias y replanteo de strings. Cada alternativa incluye	15/15





	motivación normativa, cálculos de carga de viento y beneficios de durabilidad y mantenimiento.	
Trabajos de campo realizados	Se documenta visita presencial a los cinco edificios (fotografías y checklist de accesos, cubiertas, ubicación de armarios, trazados y C.T.), lo que confirma la viabilidad de las actuaciones y permite ajustar la propuesta. La información está estructurada y vinculada a las conclusiones técnicas.	1,5/1,5
Comprobación de mediciones del proyecto	Se verifican en campo y mediante herramientas SIG las distancias de zanjas, disposición de strings y secciones de cable; se recalculan valores para garantizar cumplimiento normativo (p.ej., paso de 6 mm ² a 10 mm ² en CA) y se propone incorporar líneas de vida en cubiertas.	1,5/1,5
Análisis de servicios afectados	Incluye plan de minimización de afecciones a vías de circulación, rutas alternativas de acceso, señalización y coordinación con usuarios sensibles (especialmente el colegio), así como medidas preventivas para la detección y protección de servicios existentes.	1/1

NOMBRE DE EMPRESA	PUNTUACION CRITERIO 1
LICITADOR 1: NIF: A60744216 UTE RUBATEC - CRC	20





4 CRITERIO 2. ORGANIZACIÓN DE LAS OBRAS. HASTA UN MÁXIMO DE 5 PUNTOS.

No serán objeto de puntuación los contenidos de la oferta incluidos en las hojas que superen 20 páginas DIN A4 (más planos sin límite) o que resulten ilegibles. Se recomienda redactar los textos en letra Arial tamaño 11, con interlineado simple y márgenes de 2,5 cm. Los límites se refieren a páginas entendiéndose que una hoja para una cara es una página y una hoja por las dos caras son dos páginas.

Se valorará la profundidad y grado de detalle del programa y de su racionalidad en relación con las dificultades técnicas, con los elementos principales de la obra, con la climatología estacional, con las condiciones físicas del entorno y con la continuidad de operación de servicios afectados como los centros de producción durante la ejecución de la obra, etc y los siguientes conceptos:

- Definición de los accesos a las obras, préstamos, acopios y vertederos. Se valorará que se concreten los vertederos que serán necesarios y que aporte constancia documental de su legalización. Hasta 1,5 puntos.
- Relación de las instalaciones, equipos, maquinaria y medios auxiliares aplicados a la obra y su disponibilidad. Se valorará la descripción detallada la maquinaria a utilizar y que sea adecuada a las necesidades de la obra. Hasta 1,5 puntos.
- Organigrama, organización, disponibilidad del personal necesario para la ejecución de las obras e instalaciones. Hasta 2 puntos.
 - Detalle de los equipos humanos. Se valorará una descripción detallada de los equipos humanos y que sean adecuados a las necesidades de la obra.
 - Organigrama. Se valorará el organigrama presentado para la ejecución de las obras considerando tres elementos:
 - Incorporar, además de las áreas genéricas, áreas específicas adaptadas y de utilidad para la obra concreta.
 - Especificar funciones detalladas de cada una de las áreas incorporadas.
 - Asignar responsables (identificando nombre y apellidos)





4.1 PUNTUACION DE LAS OFERTAS SEGÚN EL CRITERIO DE VALORACION 2. ORGANIZACIÓN DE LAS OBRAS

NOMBRE DE EMPRESA		
LICITADOR 1: NIF: A60744216 UTE RUBATEC - CRC		
Subcriterio	Observaciones	Puntuación
Planificación y cronograma de ejecución	Se presenta un programa de trabajo de 24 semanas que detalla, semana a semana, cada fase (replanteo, acopios, montaje de estructura, instalación de paneles e inversores, pruebas y puesta en servicio). Incluye hitos intermedios con caminos críticos, plazos de suministro —20 días para equipos principales— y medidas de contingencia (duplicidad de proveedores y stock de seguridad). El cronograma está en coherencia con los condicionantes de obra y con el plazo máximo previsto en el pliego (6 meses).	2,5/2,5
Coordinación de equipos y medios materiales.	La memoria incorpora organigrama funcional, 7 equipos FV y 5 equipos eléctricos dedicados al 100 %, turnos ampliables y equipos de reserva para recuperar posibles retrasos. Asocia maquinaria específica a cada fase (plataformas elevadoras, grúa-camión y elevador GEDA para módulos), define zonas de acopios segregadas y un procedimiento de recepción-inventario de materiales en obra. Además, ofrece un servicio de guardia 24 h × 365 días para incidencias y un responsable de dominio público para coordinación con el Ayuntamiento.	1,5/1,5





Medidas de control de calidad y seguridad	Se integra el Sistema de Gestión ISO 9001-14001-45001 de la UTE, con planes específicos de inspección, checklist de montaje, control de trazabilidad de equipos FV y gestión de residuos mediante gestores autorizados a < 30 km. Se asigna un técnico PRL-Calidad-MA con dedicación del 20 % y se describen protocolos de verificación previa de equipos y certificaciones finales (PRUE, OCA, CIE).	1/1
---	---	-----

NOMBRE DE EMPRESA	PUNTUACION CRITERIO 2
LICITADOR 1: NIF: A60744216 UTE RUBATEC - CRC	5

5 RESUMEN DE PUNTUACIONES.

A continuación, mostramos una tabla resumen de todos los criterios de valoración subjetivos y la puntuación final otorgada a los distintos licitadores:

LICITADOR	CRITERIO 1. ANALISIS DE PROYECTO	CRITERIO 2. ORGANIZACIÓN DE OBRA	PUNTUACIÓN TOTAL
LICITADOR 1: NIF: A60744216 UTE RUBATEC - CRC	20	5	25





6 ANALISIS DE UMBRAL DE CALIDAD MINIMO DE OFERTA EN CUANTO A CRITERIOS DE CALIDAD Y REQUISITOS PROFESIONALES.

A su vez, se propone en el presente proceso de licitación, la exclusión de las entidades en base a la CLÁUSULA 16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, la cual establece:

“...Aquellos licitadores cuyas proposiciones no alcancen un mínimo de QUINCE PUNTOS (15 puntos) en la valoración de los criterios de adjudicación evaluables mediante juicios de valor no podrán continuar la licitación y resultarán EXCLUIDOS, por NO cumplir sus propuestas en lo requerido en cuanto a criterios de calidad y requisitos profesionales exigidos en el presente procedimiento.....”

Del presente procedimiento licitatorio para el proyecto de mejora de las infraestructuras municipales se ha realizado siguiendo una metodología que es tanto rigurosa como alineada con las directrices establecidas por la Ley de Contratos del Sector Público.

Por tanto, de acuerdo con los procedimientos estipulados y el principio de tratar todas las ofertas con equidad y transparencia, no hay ofertas que queden por debajo del umbral de calidad.

Se realiza la propuesta de exclusión del LICITADOR 2: NIF: B25860545 ENERGIES I PROJECTES SOLAR3 2020 S.L por la contaminación producida en el Sobre A, al introducir datos de carácter económico.

No obstante, esta recomendación es informativa y técnica, y la decisión final recae en la mesa de contratación, que deberá considerar estos hallazgos y proceder conforme a la normativa vigente. Se informa a la mesa de contratación de estos hallazgos para que, en ejercicio de sus funciones y atribuciones, tome la decisión correspondiente, asegurando en todo momento la imparcialidad y el cumplimiento de los principios de igualdad y transparencia que rigen la contratación pública.

La Mesa de Contratación, tras un escrutinio detallado de las propuestas y considerando los criterios mencionados, ha de tomar la decisión final, ejerciendo su juicio experto en la materia. La recomendación de exclusión se basa en criterios objetivos y está sujeta a la revisión y confirmación por parte de dicho órgano colegiado.





Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



La presente valoración se realiza en el marco de las competencias atribuidas y bajo la fe pública del firmante en Albacete, a la fecha de la firma electrónica, y con sujeción a los procedimientos de revisión y recursos que establece la legislación vigente.

Es cuanto tengo a bien informar a los efectos oportunos.

No obstante, la Mesa de Contratación decidirá con su superior criterio.

En Albacete, a la fecha de la firma electrónica



INFORME TECNICO CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE
VALOR DEL PEMIS PARA EL FOMENTO DEL AUTOCONSUMO SOLAR
FOTOVOLTAICO EN LOS EDIFICIOS MUNICIPALES DE LA VILA DE
SERÓS (LLEIDA), Medida 2

